

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RESOLUCIONES MINISTERIALES**

RESOLUCION N° 2.382/2014

Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 4.344 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL 20 DE JULIO DEL GENERAL PAZ", con sede legal en Pasaje 314 y Calle Caminantes del Barrio General Paz, de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.515 del 14 de Agosto de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL 20 DE JULIO DEL GENERAL PAZ", con sede legal en Pasaje 314 y Calle Caminantes del Barrio General Paz, de esta Ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 2.383/2014

Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 2.399 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA JIMENEZ", con sede legal en la Localidad de Villa Jiménez, Departamento Río Hondo, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.203 del 24 de Junio de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA JIMENEZ", con sede legal en la Localidad de Villa Jiménez, Departamento Río Hondo; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 2.398/2014

Santiago del Estero, 19 de Agosto de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 2.626 - Código 32 - Año 2011, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DEL INSTITUTO BELGRANIANO DE LA CIUDAD DE LA BANDA", con sede legal en Calle Urquiza N° 427 de la Ciudad de La Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.221 del 10 de Noviembre de 2011, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DEL INSTITUTO BELGRANIANO DE LA CIUDAD DE LA BANDA", con sede legal en Calle Urquiza N° 427 de la Ciudad de La Banda; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 2.399/2014

Santiago del Estero, 19 de Agosto de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 3.938 - Código 32 - Año 2012, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL NOROESTE SANTIAGUEÑO", con sede legal en Calle Libertad N° 191 de la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento Pellegrini, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 0.754 del 15 de Abril de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL NOROESTE SANTIAGUEÑO", con sede legal en Calle Libertad N° 191 de la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento Pellegrini; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 2.403/2014

Santiago del Estero, 19 de Agosto de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 113 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL TRABAJANDO POR LA JUVENTUD DEL BARRIO JUAN FELIPE IBARRA", con sede legal en Calle 228 N° 775, Barrio Juan Felipe Ibarra, de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 670 del 4 de Abril de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL TRABAJANDO POR LA JUVENTUD DEL BARRIO JUAN FELIPE IBARRA", con sede legal en Calle 228 N° 775, Barrio Juan Felipe Ibarra, de la esta Ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 2.404/2014

Santiago del Estero, 19 de Agosto de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 518 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL HACER Y CRECER DE CHAUPI POZO", con sede legal en la Localidad de Chaupi Pozo, Departamento Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 843 del 25 de Abril de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL HACER Y CRECER DE CHAUPI POZO", con sede legal en la Localidad de Chaupi Pozo, Departamento Banda; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 2.405/2014

Santiago del Estero, 19 de Agosto de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 3.942 - Código 32 - Año 2012, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL LA NUEVA FORTALEZA", con sede legal en El Cruce, La Invernada, Departamento Figueroa, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 73 del 9 de Enero de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL LA NUEVA FORTALEZA", con sede legal en El Cruce, La Invernada, Departamento Figueroa; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 2.406/2014

Santiago del Estero, 19 de Agosto de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 2.162 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL JUNTOS POR CHOYA", con sede legal en Ruta Provincial N° 6, entre Calles 4 y 5 de la Localidad de Choya, Departamento Choya, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.193 del 24 de Junio de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL JUNTOS POR CHOYA", con sede legal en Ruta Provincial N° 6, entre Calles 4 y 5, de la Localidad de Choya, Departamento Choya; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 2.417/2014

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 2.637 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE EQUINOTERAPIA SANTIAGUEÑA (A.C.E.S.)", con sede legal en Calle Urquiza N° 198 de la Ciudad de La Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.392 del 4 de Agosto de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE EQUINOTERAPIA SANTIAGUEÑA (A.C.E.S.)", con sede legal en Calle Urquiza N° 198 de la Ciudad de La Banda; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nom., en autos caratulados "**Expte. N° 535434/2014: CURA HUGO ROBERTO S/SUCESION**", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 13 de agosto de 2014.-
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°
N° 225.509 - e. 20 agosto - v. 22 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frias, Dra. Eva Luz R. de Ortiz, autos: "**NOVOA RAMON ROSA Y LEOCADIA RAMONA AREVALO VIUDA DE NOVOA S/ SUCESION AB- INTESTATO**", **Expte. N° 17.623/2014**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, RAMON ROSA NOVOA Y LEOCADIA RAMONA AREVALO VIUDA DE NOVOA, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría N° 1, 13 de Agosto del año 2014.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1
N° 225.511 - e. 20 agosto -v. 22 agosto - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 4° Nom., en autos caratulados: **Expte. 522.832. "CENTURION RAMON DIMAS Y ARGANARAZ GAUNA SARA contra sobre SUCESION"**, Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de ley.
Fdo. Dr. Santos Sergio J. Secretario/ a Dra. Rivas, Maria F.
Secretaría. 05 de Agosto de 2014.-
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda
N° 225.512 - e. 20 agosto - v. 22 agosto - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Dra. Sonia A. Infante del

Castaño de esta ciudad, en autos: "**Expte. N° 535.124 PAEZ CARLOS CLEMENTE Y GRAMAJO BUSTOS SARA ALICIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho del Sr. Carlos Clemente Paez y Sara Alicia Gramajo Bustos, para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-
Fdo. Dra. Sonia a. Infante del Castaño - Juez - Ante mí: Dra. Marcela Beatriz Paz - Secretaria.
Secretaría, 11 de Agosto del 2014.-
Dra. MARCELA B. PAZ -Secretaria 2°
N° 225.499 - e. 20 agosto - v. 22 agosto - p.100 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de La Banda Dr. Pedro Carlos Jurí y Secretaria 1° Dra. Mónica Teresita Sánchez, en autos "**AYUD ROSA ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO**". **EXPTE. N° 69.479**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores en el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante Edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.
La Banda, 8 de Agosto de 2014.-
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°
N° 225.506 - e. 20 agosto - v. 22 agosto - p.70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil de 4° Nominación en autos "**OCAMPO JOSE OSCAR Y MOLINA, GLORIA S/SUCESION**" (**Expediente N° 534.502**) cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes José Oscar Ocampo y Gloria Molina, a hacer valer sus derechos en legal forma dentro del plazo de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 14 de agosto de 2014.-
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.
N° 225.541 - e. 21 agosto - v. 25 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de I Nominación de la ciudad de La Banda, Dra. Roxana Vera, Secretaria autorizante,

en autos: "**RUIZ ARQUIMEDES S/SUCESION EXPTE. N° 69.212**, cita y emplaza a herederos, acreedores y toda persona que se considere con derechos para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante Edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación.-
Secretaría del Juzgado en lo Civil y Comercial de I Nominación de Banda y Robles.-
La Banda, 12 de Junio de 2014.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 225.502 - e. 20 agosto - v. 22 agosto - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de La Banda: Autos: "**PRINA ORLANDO sobre SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° 69.036**, cita y emplaza herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORLANDO PRINA por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer derecho, bajo apercibimiento de ley.-
Secretaría, 10 de Junio del 2014.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 225.500 - e. 20 agosto - v. 22 agosto - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación. "**Expte. N° 534893 AGUIRRE SANTOS Y LIZARRAGA PASCUAL RENE S/SUCESION**", estando debidamente acreditado el fallecimiento de AGUIRRE SANTOS Y LIZARRAGA PASCUAL RENE con las actas de defunción acompañadas, declárese abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días.-
Fdo. Juez: Dr. CARLOS G. JUAREZ VILLEGAS. Secretaria: Dra. ALICIA BRIM.-
Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2014.-
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°
N° 225.532 - e. 21 agosto - v. 25 agosto - p. 100 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación: Autos: "**EXPTE. N° 537249 - SANCHEZ ANDRES AVELINO S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes para que en el término de Treinta Días comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. PASKEVICIUS MARIA C., Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación. Dra. Mujica Paz Delcia R, Secretaria.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria 1°

N° 225.531 - e. 21 agosto - v. 25 agosto - p. 70 - \$ 40,00.

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación en autos caratulados: "**ALCAIDE, JUSTO JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 536380)**" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del plazo de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Juárez Villegas, Carlos G., Abate, Mónica Patricia, Secretaria.- Secretaria, 08 de Agosto del 2014.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°

N° 225.526 - e. 21 agosto - v. 25 agosto - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación de esta ciudad de Santiago del Estero, en autos caratulados: "**Expte. N° 534999 BULACIOS OSCAR SERGIO S/SUCESION AB-INTESTATO**" cita y emplaza por Treinta Días a herederos, acreedores y/o quienes se consideren por derecho sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 06 de Agosto del 2014.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria

N° 225.525 - e. 21 agosto - v. 25 agosto - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación a cargo del Dr. Sergio Javier Santos, Juez. Dra. María Fernanda Rivas Secretaria Segunda.

"Autos: **GARCIA ELOY ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" -

Expte. N° 532.650. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante ELOY ARMANDO GARCIA para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Sergio Javier Santos. Juez. Ante mí: Dra. María Fernanda Rivas, Secretaria Segunda.

Santiago del Estero, 15 de Agosto del 2014.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria

N° 225.523 - e. 21 agosto - v. 25 agosto - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO CITACION

En los autos "**AGÜERO GREGORIA, RUIZ FACUNDA y AGÜERO PAULA ESTELA**" Expediente N° 533.383 cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes AGÜERO GREGORIA, RUIZ FACUNDA y AGÜERO PAULA ESTELA, a fin de que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

11 de junio de dos mil catorce.

Fdo. Dra. Adriana Infante del Castaño (juez) Ante mí: Dra. Marcela Beatriz Paz Secretaria.

Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN Jefe de Departamento A/C Secretaria

N° 225.505 - e. 20 agosto - v. 22 agosto - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, Expte. N° 444.834, Año 2011, Autos Caratulados: "**CONTRERAS DOMINGO ANTONIO contra LLANOS EMILIO Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**".

Santiago del Estero 03 de Julio del 2014. Por presentado con el domicilio procesal constituido en casillero de notificaciones conforme lo dispuesto por el art. 43 bis del CPCC y por parte en el carácter acreditado en merito al instrumento de poder acompañado, désele participación. Téngase por iniciada la presente demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL del bien inmueble (FRACCION DE TERRENO PARTE DEL BOBADAL, Superficie: Veintiuna Hectáreas, Dos Areas y Ochenta y Nueve Centiáreas (21 Has. 02 As. 89 Cas., Ubicado en el Departamento Jiménez de esta Provincia, Distrito:

Vitiaca Lugar El Bobadal el cual Linda: al ESTE: con Camino Vecinal a Las Delicias; al SUD: Lindando con Parte del Bobadal de Patricio Argentino Llanos; al OESTE: lindando con Pte. del Bobadal de Juan Eduardo Rudy y al NORTE: Lindando con Pte. del Bobadal de Luís Francisco Melian; Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 06 - F° 04 - Año 1920) indicado en contra de EMILIO LLANOS la cual se admite en cuando por derecho procediere.- Sigase el tramite del juicio ordinario. Notifíquese a la parte demandada para que en el término de QUINCE DIAS (15) conteste el traslado de la demanda, constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 44, 342, y 360 del C.P.C. y C.- Publíquense edictos por Tres Veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, haciéndose saber al accionado que en caso de incomparecencia será designado como su representante legal el Sr. Defensor de Ausentes.

Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A lo demás oportunamente si procediere. La presente demanda tramita con beneficio de litigar sin gastos, el que se concede en forma provisional (art. 86 del C.P.C. y C). Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.

Notifíquese personalmente o por cedula.-

Fdo. Por: Juez Dra. SUAREZ MARIA ANDREA, Secretario/a Dra. ANAUATE, CAROLINA.

Santiago del Estero, 14 de Agosto del 2014.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2°

N° 225.516 - e. 20 agosto - v. 22 agosto - p. 350 - \$ 200,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Sr. Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, autos: **Expte. N° 530.702: "VERDOUX OLIVIER LUDOVIC c/ GARCIA TUÑON DE MERLO ZULEMA ENRIQUETA y/o Quien se considere con derecho S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, cita y emplaza para que en el plazo de DIEZ DIAS a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de designarse su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes, sobre el siguiente inmueble:

Lote de terreno de campo compuesto de 177 has. 75 as. 99 cas. ubicado en Chañar Pozo, Lugar El Balde, Parte del Lote 20, Departamento Pellegrini de esta provincia, compuesto por el polígono A-B-C-D-A, cuyas medidas y linderos son: al Norte lado B-C, mide 363,50 m y linda con camino vecinal, al Este lado C-D, mide 5.178,02 m linda con Lote Parte del A-2 de Olivier L. Verdoux, al

sur, lado D-A, mide 325,00 m y linda con lote 20-C-02a. de Louis Hugue de Bardón de Segonzac y al Oeste lado A-B, mide 5.158,68 m y linda con Lote A-3 de García Tuñón de Merlo, Inscripto en su mayor superficie en M.F.R. N° 18-1044, a nombre de Sra. GARCIA TUÑÓN DE MERLO ZULEMA ENRIQUETA. Fdo. Carlos Gustavo Juárez Villegas, Juez. Ante mí Mónica P. Abate,

Secretaria (2)
Secretaría, 08 de agosto de 2014.-
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°
N° 225.533 - e. 21 agosto v. 22 agosto - p. 170 - \$ 65,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION COMUNAL "EL PORVERNIR"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Estimados/as Socios/as:

La Asociación "Asociación Comunal El Porvenir" convoca a todos sus socios/as para la celebración de la próxima Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día Jueves 28 de Agosto en la Sede Social Asociación Comunal El Porvenir sito Dpto. Guasayán s/n° a las 10:00 horas con una hora de tolerancia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar el acta.
2. Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
3. Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuenta de Carácter Titular.

P/ Normalizadores

GUSTAVO GUILLERMO ROJAS -
Presidente

N° 225.543 - e. 21 agosto - v. 22 agosto - p. 70 - \$ 37,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL DEL SALON COMUNITARIO LOS 5 HERMANOS SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La Asociación de Fomento Comunal del Salón Comunitario Los 5 Hermanos, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día Domingo 07 de Septiembre del año 2014, a las 17 Horas, en la sede social sito en calle Formosa N° 1411 - B° Bosco III de la Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea
- 2° - Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuenta de

Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos 2012 y 2013 cerrados al 31 de Diciembre de cada año.

3° - Elección de Autoridades Titulares y Suplentes por vencimiento de mandato.

4° - Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, Titulares y suplente por vencimiento de mandato.

NOTA: Además se recuerda que en caso de no lograrse el quórum requerido a la hora mencionada para el inicio del acto éste se realizará válidamente cualquiera fuere el número de los asociados presentes, una vez pasado el tiempo de tolerancia que establece nuestro Estatuto Social.

PAZ NANCY - Presidenta

N° 225.524 - e. 21 agosto - v. 22 agosto - p. 150 - \$ 50,00.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE SANTIAGO DEL ESTERO RESOLUCION N° 1.369/14 (D)

VISTO: lo dispuesto por los arts. 11), 12), 14), 16) 18) 19) y concordantes de la ley N° 6.590, y:

CONSIDERANDO:.....

Que por ello, y las facultades previstas en la Ley N° 6.590

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE SANTIAGO DEL ESTERO RESUELVE:

Art. 1) Convocar a la realización de la **Asamblea Extraordinaria** de Afiliados Activos y Pasivos, para el **día 22 de Septiembre de 2.014 a las 20,30 hs.**, en la sede Institucional situada en la calle 24 de Septiembre N° 488 de esta ciudad, conforme a lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 7 de Julio de 2.014.

Art.2) Establecer para su tratamiento el siguiente Orden del Día:

I.-) Designación de dos Afiliados para

firmar en forma conjunta con el Presidente y el Secretario de la Asamblea el acta de la presente reunión.

II.-) Considerar y resolver sobre la propuesta y condiciones de acuerdo en el marco de las causas "ISSPSE C/ Anriquez Adrián Alberto s/ Reivindicación" y "Arquing Placasa S.R.L. C/ Anriquez Adrián Alberto s/Desalojo" tramitadas por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 4° Nominación del Poder Judicial de Santiago del Estero.

III.-) Considerar y resolver sobre las condiciones de una nueva convocatoria de venta de unidades funcionales del Edificio ISSPSE I.

Art. 3) Poner en conocimiento de los afiliados titulares activos que solo podrán participar de este acto quienes cumplan los siguientes requisitos establecidos por el art.19) de la ley N°6.590:

a.) Estar afiliados al día 31 de Julio del presente año.

b.-) Tener pagados los aportes previsionales desde el momento de su inscripción hasta el correspondiente al período Julio del presente año inclusive, hasta las 13 hs. del día 19 de Septiembre de 2.014 en forma excluyente.

c.-) No encontrarse cumpliendo sanciones impuestas por el I.S.S.P.S.E., ni tener suspendida su matrícula profesional.

d.-) No podrán participar de este acto, los Afiliados que tengan vigente un "Plan de Facilidad de Pago de la Deuda por Aportes", ni los Afiliados que se hayan acogido al "Programa de Sinceramiento Previsional" Res. N° 63/08(A).

Art. 4) Recordar que la Asamblea Extraordinaria contará con un quórum legal, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los afiliados en condiciones de participar en ella- Art. 14) de la ley N°6.590-. En caso de no contar con este quórum, la Asamblea se celebrará en 2° convocatoria una hora después de la fijada para la primera, cualquiera fuere el número de

afiliados presentes. En caso de interrumpirse la sesión y pasar a cuarto intermedio, no podrán incorporarse nuevos participantes cuando se reinicie la sesión.

La intervención del afiliado en la Asamblea debe ser en forma personal, no pudiendo hacerse representar - Arts. 12) y 14) de la ley N°6.590-.

Art. 5) Regístrese, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación en la provincia - en cumplimiento de lo dispuesto por el art.12) de la ley N° 6.590-; notifíquese y archívese.

Lic. Paula del Valle Mansilla
Secretaria del Directorio
del I.S.S.P.S.E

Dr. Ramón Humberto Alvarez
Presidente del Directorio
del I.S.S.P.S.E

N° 225.501 - e. 20 agosto - v. 26 agosto
- p. 375 - \$ 275,00.-

**CAJA SOCIAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 02/14**

**EXPTE N° 558/046 -D /14
DECRETO 1758/14**

RESOLUCION N° 511/14

**OBJETO: Adquisición de 3 (Tres)
Automotores 0 km (Una Camioneta
Doble Cabina y Dos Utilitarios Tipo
Van Familiar)**

MONTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 745.600,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.240,00

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:
En la oficina del Departamento Administración, sito en calle Independencia N° 168 de la ciudad Capital, a horas 09:00 del día 17 de Septiembre del 2014 o siguiente día hábil (a la misma hora) si éste resultare feriado o inhábil.

La apertura de las propuestas se realizará ante Escribano Publico, Autoridades de la Institución, Organismos de Control e Interesados.

**ADQUISICION Y CONSULTA DE
PLIEGOS:** Se podrán consultar y/o adquirir los pliegos de Condiciones en la oficina de Compras y Suministros de la Caja Social de Santiago del Estero, sito en calle Independencia N° 168, altos, de la ciudad de Santiago del Estero.

LUIS FERNANDO MORALES- Jefe de Dpto. Administración Caja Social de Santiago del Estero
N° 225.529 - e. 21 agosto v. 25 agosto - p. 125 - \$ 55,00.-

**DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA
N° 05/D16/2013
SEGUNDO LLAMADO
OBJETO: REMODALACION
INTEGRAL DE BAÑOS, COCINA Y**

**CUBIERTA DE TECHO DE CASA
COLECTIVA DEL CAMPAMENTO
DE LA DNV EN LA CIUDAD DE
QUIMILI, DEPARTAMENTO
MORENO, Km. 382,63, RN N° 89,
SEGÚN ESPECIFICACIONES
PARTICULARES.**

GARANTIA DE LA OFERTA: Cinco (5%) de la oferta Total.

CONSULTAS: Dirección Nacional de Vialidad sita en Roca (S) N° 777 Ciudad, de Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00 horas; o en correo electrónico dnv16@vialidad.gov.ar

**PRESENTACION DE LAS
OFERTAS: DESDE LA RECEPCION
DEL PLIEGO:** hasta las 11 horas del 19 de septiembre de 2014 en la oficina de Licitaciones y Compras.

PRESUPUESTO OFICIAL: SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 750.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Tres Resmas de Papel Oficio de 80gs.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 19 de Septiembre del 2014, a las 11 horas en la Sede de 16° Distrito, Av. Roca (S) N° 777, Ciudad - Oficina de Licitaciones y Compras

C.P.N. BLANCA SULEMA SEU - Enc. Area Lic. y Compras 16° Distrito D.N.V. N° 225.540 - e. 21 agosto -v. 22 agosto - p. 140 - \$ 50,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado Paz Letrado de Cuarta Nominación ciudad Santiago del Estero, autos: "Expte. N° 521.889 MOYANO ARGENTINA DEL VALLE S/SUCESION". Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Moyano Selva Argentina del Valle, para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Juez Dr. Jozami José E. Secretaria Torres B. de Santucho Maria.- Santiago del Estero, 05/06/2014.

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 225.507 - e. 20 agosto - v. 22 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado Paz Letrado de 4° Nominación; Autos Expte. N° 533.562 BRANDER DE MUNARRIZ BEATRIZ

ERNESTINA S/SUCESION" cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley".-

Fdo: Dr. José E. Juez Ante mí: Dra. María I. Torres B. de Santucho, Secretaria.
Secretaría, 12-08-2014
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 225.520 - e. 20 agosto - v. 22 agosto - p. 80 - \$ 25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación de Primera Instancia en los Autos caratulados **CASARES MARIA O F E L I A . " S / S U C E S I O N AB-INTESTATO EXPEDIENTE: N° 506.683"** cítese y emplácese a herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de Treinta Días

posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. JOZAMI JOSE E. Juez. Ante mí: Dra. TORRES B. DE SANTUCHO MARIA I. Secretaria.- Santiago del Estero, 11/08/2014.
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 225.504 - e. 20 agosto - v. 22 agosto - p. 70 - \$ 40,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 1° Nom., en autos caratulados: "Expte. N° 534498: RODRIGUEZ, OSCAR SANTIAGO S/SUCESION", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos,

bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, julio de 2014.-
Dr. ROMULO ALEJANDRO
SCARANO - Juez
WALTER HUGO GALLEGO - Jefe de
Departamento A/C Secretaría.
N° 225.546 - e. 21 agosto - v. 25 agosto
- p. 60 - \$ 40,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz Letrado de 2°
Nominación de esta Ciudad en los autos
caratulados: "**GARCIA ALICIA
MAGALY S/SUCESION
AB-INTESTATO**". Expediente N°
536.718 Año 2014, cita y emplaza a
herederos y acreedores del causante
ALICIA MAGALY GARCIA para que
en el término de Treinta Días, posteriores
a la última publicación, comparezcan a
hacer valer sus derechos, bajo
apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 14 de agosto de 2014.-
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -

Secretaría
N° 225.542 - e. 21 agosto - v. 25 agosto
- p. 50 - \$ 25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado 1° Nom.
"**CORONEL LUIS PATROCINIO
Y/O LUIS CORONEL, CORONEL
LEONARDO Y CLEOFE DEL R.
CORONEL sobre SUCESION
AB-INTESTATO**", cita y emplaza a
herederos y a quienes se consideren con
derecho sobre bienes del causantes
Oscar Alberto Coronel DNI N°
7.174.517, para que en el plazo de
treinta días posteriores a la última
publicación comparezcan a hacerlos valer
sus derechos; bajo apercibimiento de
Ley.-
Fdo. Juez Dr. SCARANO ALEJANDRO,
Secretario/a MAUD ANA MARIA.
Secretaría, 14 de Agosto del 2014.-
WALTER HUGO GALLEGO - Jefe de
Departamento A/C Secretaria

N° 225.536 - e. 21 agosto - v. 25 agosto
- p. 60 - \$ 40,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 1° Nominación en
autos: **SALVATIERRA NORA
JOSEFA S/SUCESION
AB-INTESTATO** cita y emplaza a
herederos, acreedores, legatarios y toda
otra persona que se considere con
derecho a los bienes dejados por NORA
JOSEFA SALVATIERRA para que en el
término de Treinta Días hagan valer sus
derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 05/06/2014.
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaría
Dr. ROMULO ALEJANDRO
SCARANO - Juez
N° 225.530 - e. 21 agosto - v. 25 agosto
- p. 60 - \$ 25,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2da.
Nominación de la ciudad de La Banda
en autos caratulados: EXPTE. N° 69.380
- Año 2014 - Autos: "**CHAVEZ
RUBEN DARIO S/SUCESION**" cita y
emplaza por el término de Treinta (30)
Días, a herederos y acreedores del extinto
RUBEN DARIO CHAVEZ, para que
comparezcan a hacer valer sus derechos,
bajo apercibimiento de Ley.-
Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri - Juez Ante
mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez -
Secretaria Primera.
Secretaría, 20 de Agosto del 2014.-
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ
- Secretaria 1°
N° 225.559 - e. 22 agosto - v. 26 agosto
- p. 75 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr.
Alvaro Mansilla en autos:
"**FERNANDEZ PEDRO EMILIANO
S/SUCESION**", cita y emplaza a
herederos, acreedores etc., del Sr. Pedro
Emiliano Fernández, para que dentro del
término de Treinta Días, comparezcan a
estar a derecho, bajo apercibimiento de
Ley.-
Secretaría, 19 de Agosto del 2014.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI

- Secretaria
N° 225.549 - e. 22 agosto - v. 26 agosto -
p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial Banda de 1°
Nominación en autos "**RUIZ MARIA
ELENA S/SUCESION**" cita y emplaza
a herederos y acreedores de la causante
Sra. MARIA ELENA RUIZ, a fin de que
en el término de Treinta Días
comparezcan a hacer valer sus derechos,
bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Dra. Roxana Vera (Juez). Ante mí:
Dra. Silvia Grand de Fares - Secretaria.
Secretaría, 13/08/2014.
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI -
Secretaria
N° 225.552 - e. 22 agosto - v. 26 agosto -
p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados "**TOLEDO PIO
PRIMERO Y MALDONADO
MAXIMINA S/SUCESION
AB-INTESTATO**". (Expte. N°
535.859)" que se encuentran tramitando
en el Juzgado Civil y Comercial de 3°
Nominación a mi cargo se ha dictado la
siguiente resolución: "Santiago del
Estero, de agosto de dos mil trece.-
Estando acreditado los fallecimientos de
TOLEDO PIO PRIMERO Y

MALDONADO MAXIMINA con las
actas de Defunción acompañadas
declárase abierto su Juicio Sucesorio.
Cítese y emplácese mediante edictos que
se publicarán por Tres Días Consecutivos
en el Boletín Oficial y Diario de mayor
circulación en la provincia a quienes se
consideren con derechos a los bienes
dejados por el causante, para que en el
término de Treinta Días, comparezcan y
hagan valer sus derechos en legal forma
bajo apercibimiento de Ley.
Martes y Viernes para notificaciones en
la oficina
Notifíquese.-
Fdo. por Juez Dra. PASKEVICIUS
MARIA C., Secretario/a Dra. MUJICA
PAZ DELCIA R."
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria
N° 225.553 - e. 22 agosto - v. 26 agosto
- p. 150 - \$ 70,00.-

EDICTO DE REMATE

Por: Martillero Carlos A. Córdoba

Juzgado Federal de Santiago del Estero,
a cargo del Dr. Guillermo Molinari, Juez
Federal, Secretaría en lo Civil y
Comercial, en autos "**BANCO DE LA
NACION ARGENTINA c/ JORGE
GUILLERMO ALEGRE s/
E J E C U C I Ó N
HIPOTECARIA**"-Expte. N° 3638/94,
comisiona martillero a Carlos Alfredo

Córdoba para que proceda a la venta de un inmueble perteneciente al demandado a saber: Para que día 25/08/14 a horas nueve. en el hall de Planta Baja del Juzgado Federal (Art. 577 del CPCCN), sito en Avda. Belgrano (n) N° 515 de esta ciudad, venda al contado, mejor postor, con la base propuesta por la actora para el inmueble M.F.R. N° 7N-6036 \$. 764.955,82, y en caso de fracasar, se realice el remate el día 26/08/14 a las nueve hs. con la base reducida en un 25% (\$. 573.716,86); en defecto de esta, se fija como fecha última la del día 27/08/14 a horas nueve, Sin base. (Art. 585 del citado Código), a saber: LOTE DE TERRENO PARTE D E L C A M P O " L O S ALGARROBALES", Ubicado en el Dpto. Capital Norte de esta Provincia de Sgo. del Estero. Que SEGÚN TITULO: MIDE: Del mojón punto Z del plano, de donde con rumbo Sud 79° Este, se midió 4.015 mts hasta el esquinero pto B del plano, de aquí con ángulo interno de 90° y rumbo Norte 11° Este se midió 2.807 mts hasta el esquinero pto C del plano, de aquí con ángulo interno de 270° rumbo Sud 79° Este se midió 1.000 mts hasta el esquinero pto D del plano, de donde con ángulo interno de 90° y rumbo Norte 11° Este se midió 996mts. hasta el esquinero pto E del plano, de aquí con ángulo interno de 90° y rumbo Norte 79° Oeste, se midió 2.870mts. hasta el esquinero punto F del plano, de donde con ángulo interno de 270° y rumbo Norte 11° Este, se midió 3.334 mts hasta el esquinero pto G, del plano; de aquí con ángulo interno de 90° y rumbo Norte 79° Oeste, se midió 2.145 mts hasta el mojón pto Z' del plano; de aquí con ángulo interno de 90° y rumbo Sud 11° Oeste, se midió 7.137 mts hasta el mojón esquinero Sud-Oeste del lote 2 pto Z, del plano, de aquí se midió un ángulo de 90°. Sup. Perímetro: Z.B.C.D.E.F.G.Z'.Z.= 2.341Hás. 41ás. 31cás. LINDA: Al Norte, Remes; al Sud Galpón Luján; al Este Estancita y al Oeste Lote 2. Inscripta en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble bajo M.F.R. N° 7N-6036. Deudas: Dirección de Rentas (Imp. Inmob.) \$ 112.493,64 al 15/08/14. Aguas de Sgo. SA. Se encuentra fuera del área de servicios. Municip. de la Capital: Se encuentra fuera del área de servicios. Gravámenes: Hipot. en 1er. Grado a fav. Bco. Nac. Arg. p/u\$. 100.000,00. Embargos: "Bco. Nac. Arg. c/ Jorge Guillermo Alegre s/ Ejec. Hip."

- Expte. N° 3638/94. Juz. Civ. y Com. por \$. 764.955,82 más \$. 382.477,91. Constatación: (Informe del Ofic. de Justicia Ad-Hoc del Bco. Nac. Arg. al 26/06/14). "Que siendo las 09 hs., se constituyo en el inmueble rural indicado, conforme asi lo ordena el oficio de Mandamiento, cuyas dimensiones y demás características catastrales se denuncian ut-supra, y en compañía del Sr. Ing. Agrimensor Leandro Pusetto y procede a constatar lo siguiente: Acto seguido es atendido por el Señor Eliseo Gómez quien se identifica bajo DNI N° 7.183.509 a quien le hace saber el motivo de su presencia, dándole lectura del oficio, que dice constatar el estado físico y de ocupación del bien inmueble. El Sr. Eliseo Gómez manifiesta que ocupa una fracción de terreno de 50 Hás. junto con todos sus familiares (hermanos y sobrinos) y que esta fracción es a consecuencia de una donación que les diera en vida el Sr. Ángel Guillermo Alegre en el año 1988 y que oportunamente presentara la documentación pertinente, y que vive en esta propiedad junto a su esposa Juana F. Velazquez, su hijo Mario Gómez y su esposa Claudia Veliz y su hija Cintia Gómez, menor de edad. Tiene una vivienda edificada en material y cría animales vacunos, caballos, ovejas y cabras y que habita desde hace más de sesenta años. Posterior a esto se internan por un camino vecinal al costado de un alambrado (al sud este) y continúan hacia el Norte y observan que no hay alambrado y un monte espeso cubre esa zona. Recorriendo hacia el Este se observa una represa natural. Continuando la inspección sobre la ocupación dentro del campo, se encuentran con las siguientes familias y todas están dentro de las cincuenta (50) Has. que informara el Señor Eliseo Gómez y que son: Edilberto Gómez; Ramón Mercedes Gómez; Ramón Gómez; Francisco Gómez; Cesar Ovejero; Domingo Gómez; José Roberto Leiva y Diego Gómez y que manifiestan que ocupan esta fracción por la cesión que les diera el Señor Ángel Guillermo Alegre. Todas estas familias tienen todas sus casas edificadas en material y otras tipo casas rancho, hay corrales para cría de animales menores y mayores. Una vez verificadas a estas personas habitantes dentro de las cincuenta hectáreas, se internan hacia el interior del mismo y constatan que existen ocho pequeños hornos para hacer carbón y

aparentemente funcionando, pero no están juntos, sino alejados unos de otros. No se constato a persona alguna para ser identificadas en carácter de que estarían ocupando el campo. Hacen constar que no se pude seguir monte adentro por no existir caminos apropiados para vehículos automotores, por ser muy espeso el monte. Hace constar que todos los arriba mencionados han sido informados de esta medida con la intimación de desalojo que se ordena en el Mandamiento. Se toman fotografías del lugar. Con lo que se da por terminado el acto, se le hace entrega de una copia de esta diligencia en carbónico al Sr. Gómez, quien recibe y firma. Condiciones de compra: El comprador deberá depositar al momento del remate el 10% en concepto de seña y 6% por comisión de martillero, sumas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Asimismo se deja establecido que los impuestos y deudas que afecten el bien inmueble en cuestión, estarán a cargo de quien resultare comprador en la subasta ordenada, teniéndose en cuenta que los montos definitivos serán determinados por los Organismos pertinentes en la oportunidad del pago, y dar cumplimiento con el pago del 10 por mil sobre el monto total de la subasta (Ley Provincial N° 6.794, modificatoria del Art. 2 de la Ley 5648 y su modificatoria - Art. 1 Ley 6110), en concepto de impuesto de sellos por la transmisión de dominio en remate judicial.

Se fijan los días de lunes a viernes de 09 a 17 horas como visita al inmueble.

Secretaría, 21 de Agosto de 2014.-

Dr. ROXAMA VALERIA NAZARIO -
Secretaria

N° 225.558 - e. 22 agosto - v. 25 agosto
- p. 1130 - \$ 490.

EDICTO PRESCRIPCIÓN

En los autos caratulados **SANCHEZ BELINDA ALICIA contra SANCHEZ ROQUE JACINTO Y OTROS sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO VEINTEAÑAL - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS EXPTE. N° 500.025.** Santiago del Estero 08 de Agosto del 2013.

Habiéndose dado cumplimiento con lo requerido en autos agréguese el recaudo acompañado y téngase presente.- Proveyendo en forma conjunta los escritos presentados por presentado por parte con el domicilio legal constituido

en mérito de la copia del Poder para juicio acompañado dásese participación en representación de BELINDA ALICIA SANCHEZ, téngase por formalizada demanda por prescripción adquisitiva de dominio veinteañal en contra de ROQUE JACINTO SANCHEZ, la que se admite en cuanto por derecho procediere sígase el trámite de juicio ordinario. Agréguese y téngase presente las pruebas ofrecidas por Secretaría resérvese la acompañada en original dejándose copia certificada en autos.- Atento a lo solicitado y constancias de autos; CITESE Y EMPLACESE a comparecer a este a derecho por el término de 15 días en la presente causa al Sr. ROQUE JACINTO SANCHEZ y/o PROPIETARIO Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el inmueble objeto de la presente que posee un PADRON N° 19-1-1640. El mismo se encuentra ubicado en la calle Belgrano N° 195 Sud de la ciudad de Sumampa del Dpto. Quebrachos, inscripto en el Registro Público de Comercial en la M.F.R. N° 17 F° 14 del Año 1953, propietario ROQUE JACINTO SANCHEZ con una SUPERFICIE de 1.050.00 m2 y cuyos linderos se encuentran descriptos en el plano de levantamiento territorial ellos son: AL NORTE: parte del lote 4, AL SUD: con calle Pública, AL ESTE: con calle Pública, AL OESTE: con el lote 7., bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausente como su representante legal si dejare de comparecer sin justa causa.-

Fdo. Dr. Sergio Javier Santos Juez. Ante mí: Dra. Ausar Marta Daniela - Secretaria.-

Santiago del Estero, 18 de diciembre del 2013.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 225.557 - e. 22 agosto - v. 25 agosto - p. 350 - \$ 150,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Frías en autos **Expte. N° 16.991/12.- "JUEZ MIGUEL ARTURO C/PANDOLFI FEDERICO ALBERTO Y/O CONTRA SUS HEREDEROS Y/O CONTRA QUIENES RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**. Se ha dictado el siguiente decreto.

"Frías 25 de Junio de 2014:...

Téngase por interpuesta formal demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del siguiente inmueble: Un Lote de Terreno ubicado sobre calle Coronel Borges N° 384, B° Parque de la ciudad de Frías, identificado como "Fracción de terreno parte integrante de los Lotes N° 11 y 12 de la Manzana 23" Departamento Choya Distrito Frías; constante de una superficie de 1.250 metros cuadrados; el cual se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 58, Folio 33, Año 1956, fecha 12/06/1956 del Departamento Choya y designado como fracción de terreno, con una superficie de 128 has., 50 as., reducida a 92 has, 5479 m2, a nombre de Federico Alberto Pandolfi. El mismo es parte integrante de una fracción de terreno de mayor superficie que la que se pretende prescribir, la cual se encuentra reducida a 92 Has, según títulos actuales. Sus linderos generales son al Norte: Calle Pellegrini; al Sur y Sud-Oeste: Carlos Monti y Alfredo Pandolfi; al Este: Ferrocarril Central Córdoba (Hoy General Belgrano); y al Oeste: Carlos Monti, contra de PANDOLFI FEDERICO ALBERTO Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIENES RESULTEN TITULARES DOMINIALES Y/O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS DEL INMUEBLE O SE CONSIDEREN CON DERECHO AL MISMO, la que se admite en cuanto por derecho procediere y sustanciara por el trámite del juicio ordinario. A lo demás y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 148 y 149 del C.P.C.C., publíquense edictos por dos (2) veces en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO EL LIBERAL O NUEVO DIARIO, citando y emplazando a los demandados, para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora Oficial para que los represente en autos.- A lo demás, oportunamente si procediere. Notifíquese.-

Fdo. Por: Juez Eva Luz Ramos de Ortiz; Secretaria 1° MARIA LUCIANA STOPPA.-

Secretaría 13/08/2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°

N° 225.548 - e. 22 agosto - v. 25 agosto - p. 360 - \$ 150,00.-

CENTRO DE SUBOFICIALES Y GENDARMES RESIDENTES EN SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

El Centro de Suboficiales y Gendarmes Residentes en Santiago del Estero, llama a Asamblea Extraordinaria a la Comisión Directiva y Socios Fundadores para cubrir los Puestos vacantes por ausencia justificada en la Comisión Directiva para el día 25 Agosto a las 10 hs., a desarrollarse en el Domicilio calle José Manuel Estrada N° 2737 Barrio Reconquista de esta Ciudad Capital.

ENRIQUE ALBERTO NIEVAS - Presidente

N° 225.560 - e. 22 agosto - v. 25 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL BARRIO ESTE

Sumampa - Dpto. Quebrachos

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

Resolución Ministerial N° 528/2009

La Comisión Directiva de la Asociación de Fomento Vecinal Barrio Este convoca a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede de la entidad sita en calle Ramón Carrillo N° 313 del Barrio Este, de la localidad de Sumampa, de Departamento Quebrachos en la provincia de Santiago del Estero, a horas diez del día sábado 6 de septiembre del año 2014.

ORDEN DEL DIA

1° - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.

2° - Elección de 2 socios para firmar el Acta.

3° - Elección de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2014.-

RODRIGUEZ NERIO OSCAR - Presidente

PORRA RICARDO - Secretario

N° 225.558 - e. 22 agosto - v. 22 agosto - p. 79 - \$ 25,00.-

MUTUAL SANTIAGUEÑA SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

El Consejo Directivo de la Mutual

Santiagueña convoca a todos sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 del mes de Septiembre del año 2014, a las 17:00 Hs., en el domicilio de calle Misiones esquina Andes (identificado como Local 2 de nuestra institución) de esta ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 01- Elección de Dos (2) Asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
 - 02- Consideración ante la Asamblea de la Autorización al Consejo Directivo a realizar nuevas inversiones.
 - 03- Consideración del Reglamento del Servicio de Becas de estudio
 - 04- Consideración del Reglamento del Servicio de Subsidio por Casamiento
 - 05- Consideración del Reglamento del Servicio de Subsidio por Nacimiento
 - 06- Consideración del Reglamento del Servicio de Subsidio por Fallecimiento
 - 07- Consideración del Reglamento del Servicio de Descuentos Especiales
 - 08- Consideración del Reglamento del Servicio de Asesoría y Gestoría
 - 09- Consideración del Reglamento del Servicio de Peluquería y Podología
 - 10- Consideración del Reglamento del Servicio de Educación
 - 11- Consideración del Reglamento del Servicio de Recreación y Deportes
 - 12- Consideración del Reglamento del Servicio de Tarjeta Mutual
 - 13- Consideración del Reglamento del Servicio de Ayuda Económica Mutual con Recursos Propios, tratado en Asamblea General Ordinaria de fecha 26/08/2005
 - 14- Consideración del Incremento de la Cuota Social.
- BOVOLI DE GAMIETE A
CLODOMIRA CLARA - Presidente
SAAVEDRA DIEGO GANDOLFI - Secretario
N° 225.556 - e. 22 agosto - v. 25 agosto - p. 200 - \$ 75,00.-

**SINDICATO DE
CHOFERES
CAMIONEROS Y OBREROS
DEL TRANSPORTE
AUTOMOTOR DE
CARGAS DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

El Sindicato de Chóferes Camioneros y O.T.A.C., de Santiago del Estero,

informa a sus afiliados, que el acto eleccionario convocado oportunamente para el día 06/09/2014, se llevará a cabo en el horario de 08:00 a 18:00 horas en los siguientes lugares:

- MESA N° 1°: SEDE SINDICAL - Entre Ríos N° 150 de la ciudad Capital.-
MESA N° 2°: Empresa COPRISA S.R.L - Av. Belgrano (s) y Pje. Figueroa de la ciudad Capital.
MESA N° 3°: Empresa OCA SRL - Rivadavia N° 555 de la ciudad Capital.-
MESA N° 4°: Empresa LO BRUNO SA - Av. Aguirre (s) N° 668 de la ciudad Capital.-
MESA N° 5°: Empresa LA SEVILLANITA SRL - Ruta Nacional N° 9 Km. 1141 de la ciudad Capital.-
MESA N° 6°: Empresa TRANSLUCOM SRL - Entre Ríos y Centenario de la ciudad de Frías.-
MESA N° 7°: Empresa C. D. PARQUE SRL - General Savio s/n° Parque Industrial de la ciudad de La Banda.-
MESA N° 8°: Empresa SALTA REFRESCOS SA - Constitución s/n° El Cruce de la ciudad de La Banda.-
P/La Junta Electoral
DURAN JAVIER EDUARDO - Presidente
LASTRA OSCAR SEGUNDO - Vocal Primero
CORDOBA MARIO CESAR - Vocal Segundo
N° 225.547 - e. 22 agosto - v. 22 agosto - p. 125 - \$ 37,00.-

EXPEDIENTE N° 3.996/28/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 1/7/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Agosto de 2014, a horas 8.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Lucio Gerardo Yturre**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de "Huaico Hondo", Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad, con Padrón N° 01-2-000004.

Titular Pascuala Acosta, superficie aproximada 100,00 hectáreas, establecido como punto de arranque el vértice Nor-Oeste. - Expediente N° 3996-28-2014.

Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN, Ing. Agrimensor e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

EXPEDIENTE N° 3.997/28/2014.-

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 1/7/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 28/8/2014 a las 7.30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por **Norma Isabel Peralta, Pedro Roberto Peralta, Andrés Avelino Peralta, Antonio Mario Peralta, Luis Esteban Peralta**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de "Caburé Norte", Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero, con inscripción en el Registro de la Propiedad, M.F.R. N° 08-000861.

Titular Superior Gobierno de la Provincia.

Superficie aproximada 2.000 hectáreas, establecido como punto el vértice Nor-Oeste. - Expediente N° 3.997-28-2014.

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2014.

LUCAS N. ZERDAN, Ing. Agrimensor e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

EXPEDIENTE N° 3.999/28/2014.-

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 1/7/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 26/8/2014, a las 17.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por los Sres. **Gustavo Eduardo Paladea y María Eugenia Paladea**, en el inmueble denominado Fracción Parte de Terreno de Los Romano, Departamento Robles, Padrón N° 22-0-410. Dominio: N° 0061, F° 044, A° 1928, Departamento Robles.

Titular de dominio Feliciano Díaz de Ibáñez.

Superficie aproximada a afectar: 1.300,00 m2. El punto de arranque establecido será el Sudoeste. - Por Expediente N° 3.999-28-2014.

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2014.-

HUGO A. LLABRES, Ing. Agrimensor. e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

EXPEDIENTE N° 4.000/28/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 25/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Agosto de 2014, a horas 15.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva

encomendada por **Angélica Wenceslada Chávez**, en el inmueble sito en Calle Coronel Borges N° 361 de la Ciudad de Frías, Departamento Choya, Padrón Inmobiliario 08-2-4489.

Titular A. Pandolfi, inscripción RGPI: N° 58- F° 33 v. Choya, Año 1956. Se establece como punto de arranque el vértice Nor-Oeste del inmueble relevado. Superficie aproximada: 625 m2. - Expediente N° 4.000-28-2014. Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2014.-

EDGARDO C. J. RAMOS, Ing. Civil
e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

EXPEDIENTE N° 4.001/28/2014.-

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 25/8/2014 a las 17.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **José Alejandro Villalba**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte del Lote 1, Dpto. Banda, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, M.F.R. N° 05-19183.

Titular Ema Barraza y Otros, establecido como punto de arranque Vértice A. "S.E", sobre Calle 1009, hoy Jesús Pie. - Expediente N° 4.001-28-2014.

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2014.

FRANCISCO S. JIMENEZ, Agrim. Nacional
e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

EXPEDIENTE N° 4.002/28/2014.-

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 26/8/2014, a las 11.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. **Martina Elizabeth Tolosa**, en el inmueble denominado Manzana G, Lote 1, Departamento Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 452, F° 1.593, Año 1974, Emilio Gastón Trainé, establecido como punto de arranque Vértice A. "S-E", sobre calle Pública. - Expediente N° 4.002-28-2014.

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2014.-

FRANCISCO S. JIMENEZ, Agrim. Nacional
e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

EXPEDIENTE N° 4.003/28/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Agosto de 2014, a horas 11.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Gustavo Adolfo Villalba**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte del Lote 1, Departamento Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M.F.R. N° 05-19183.

Titular: Ema Barraza y Otros, establecido como punto de arranque. Vértice A. "S-E", sobre Calle 1009, hoy Jesús Pie. - Expediente N° 4.003-28-2014.

Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2014.-

FRANCISCO S. JIMENEZ, Agrim. Nacional
e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

EXPEDIENTE N° 4.004/28/2014.-

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 25/8/2014 a las 17.30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Diego Sebastián Anriquez**, de una Fracción de Terreno, denominada como Fracción Parte del Lote N° 1, ubicado sobre Avda. Aguirre Vieja, hoy Avda. del Trabajo s/n., del Barrio Mariano Moreno, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la Matrícula F° R° N° 7S - 13.210 a nombre de la Sucesión de Hugo Adolfo Hamann. Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A". Superficie a prescribir: 200,00 m2. aproximadamente. - Por Expediente N° 4.004-28-2014.

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2014.

HECTOR M. BASUALDO, Ing. Agrim.
e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

EXPEDIENTE N° 4.005/28/2014.-

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha Julio de 2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23/8/2014, a las 15.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Liliana Mercedes Naveda** en el

inmueble ubicado en calle Independencia s/n., Beltrán, Departamento Robles, Ley de Creación del Pueblo, 18 de Agosto de 1900.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice A, al NO y con una superficie aproximada de 500,0 m2. - Expediente N° 4.005-28-2014.

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2014.-

DIONISIO HERRERA, Ingeniero Agrim.
e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

EXPEDIENTE N° 4.006/28/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Agosto de 2014, a horas 16.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Perea, Liliana del Valle**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno en Sumampa, esquina Avenida San Martín y Pasaje Mariano Mate, Barrio Centro, Ciudad de Sumampa, Departamento Quebrachos. Dominio: Inscripción N° 31- F° 16, Vto. Año 1940, Departamento Quebrachos. **Titular: Ferrocarril Central Argentino**. Superficie aproximada a afectar: 200,00 m2. El punto de arranque establecido será el Noroeste. - Expediente N° 4.006-28-2014.

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2014.-

HUGO DIEGO M. HEREDIA, Ingeniero Agrim.

e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

EXPEDIENTE N° 4.007/28/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23/8/2014 a las 15.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Mendoza, Catalina Ysabel**, en el inmueble denominado Parte del Lote N° 8, Manzana 21, esquina Calle 27 de Abril y Calle H. Yrigoyen, Barrio Centro, Ciudad de Sumampa, Departamento Quebrachos. Dominio: Inscripción N° 29- F° 22 vto. Año 1951, Departamento Quebrachos.

Titular: Superficie aproximada a afectar: 500,00 m2. El punto de arranque establecido será el Noroeste. - Expediente N° 4.007-28-2014.

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2014.

HUGO DIEGO M. HERRERA, Ing. Agrim.
e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

EXPEDIENTE N° 4012/28/2014

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071-DGC-2014 de fecha 01/07/2014**, notificado a los interesados o representantes, que el día 27 de Agosto de 2014 a las 15:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 57 y 60 de la Sección E ubicado en Pasaje 259 N° 2451 del Barrio Huaico Hondo de esta Ciudad, Departamento Capital, de una superficie aproximada de 140 mts2. encomendado por el Sr. **Guillermo Ricardo Gauna**, inscripto en el R.G.P.I. bajo el Protocolo N° 1134 F° 855 D° 3013 Año 1956.

Titular María Monserrat y Otros, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Por Expte. N° 4012-28-2014

Santiago del Estero, 19 de Agosto de 2014.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

EXPEDIENTE N° 4013/28/2014

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071-DGC-2014 de fecha 01/07/2014**, notificado a los interesados o representantes, que el día 27 de Agosto de 2014 a las 16:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 13 ubicado en Calle Aconcagua N° 137 del Barrio América del Sur de esta Ciudad, Departamento Capital, de una superficie aproximada de 400 mts2. encomendado por el Sr. **José Luis Mattar y Mariela A. Cancinos**, inscripto en el R.G.P.I. bajo el Protocolo N° 924 F° 1399 Año 1965.

Titular: Angel Ledesma Ruiz, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Por Expte. N° 4013-28-2014

Santiago del Estero, 19 de Agosto de 2014.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

EXPEDIENTE N° 4023/28/2014

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Agosto de 2014 a horas 09:00,

aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Francisco González**, en el inmueble denominado Lote N° 187 de la Sección VII de Colonia Dora, Departamento Avellaneda.-

Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble como: N° 26 - F° 28 - Año 1952 - Dep. Avellaneda a nombre de Ceferino Vizgarra y otro.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NO de la propiedad.-

Santiago del Estero, Agosto 19 de 2014.-

Expediente N° 4023-28-2014

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

EXPEDIENTE N° 4024/28/2014

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Agosto de 2014 a horas 14:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Norberto Alejandro Acosta**, en el inmueble denominado Lote N° 11 de la Manzana 41, ubicado sobre calle Angel Leguizamón, Pueblo de Icaño, Departamento Avellaneda.-

Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble:

T° 74 - Sección Derechos Hereditarios - N° 127 - F° 217 - Año 1973 - Departamento Avellaneda a nombre de Petrona Abregú de Gainza.-

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.-

Santiago del Estero, Agosto 19 de 2014.-

Expediente N° 4024-28-2014

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

EXPEDIENTE N° 4025/28/2014

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Agosto de 2014 a horas 15:10, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. Humberto Montenegro, en el inmueble denominado Lote N° 9 de la Manzana 41, ubicado sobre calle Angel Leguizamón, Pueblo de Icaño, Departamento Avellaneda.-

Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: T° 74 - Sección Derechos

Hereditarios - N° 127 - F° 217 - Año 1973 - Departamento Avellaneda a nombre de Petrona Abregú de Gainza.-

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.-

Santiago del Estero, Agosto 19 de 2014.-

Expediente N° 4025-28-2014

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

EXPEDIENTE N° 4026/28/2014

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/08/2014 a horas 18:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Eusebio Agapito Mendoza** D.N.I. N° 23.646.705.-

En el inmueble denominado: "Lote 4 de la Manzana 38".- Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo Mat. N° 132 F° 96 Vto. Año 1962.-

Titular: Juana del Rosario Ferreyra de Moglia.-

Estableciendo como punto de arranque; en el rumbo (S-O), el vértice A sobre calle Santa Fe N° 384 entre Lavalley y Mármol.-

Santiago del Estero, Agosto 19 de 2014.-

Expediente N° 4026-28-2014

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.

e. 22 Agosto - v. 26 Agosto

GORALED S.R.L.**ACUERDO****COMPLEMENTARIO**

Los Sres. **Eduardo Enrique Cosci** DNI N° 5.271.762 estado civil casado, nacido el día 25 de agosto del año 1948, de 65 años de edad, de profesión médico, **Alicia Nora Freytes** DNI N° 6.397.867, estado civil casada, nacida el día 29 de septiembre del año 1950 de 63 años de edad, de profesión médico; **Eduardo Nicolás Cosci**, DNI N° 28.900.752, estado civil casado, nacido el día 3 de Diciembre del año 1981, de 32 años de edad, profesión médico y **Diego Federico Cosci** DNI N° 30.739.393, estado civil soltero, nacido el día 2 de abril del año 1984, de 30 años de edad, de profesión ingeniero, todos argentinos mayores de edad y con domicilio en calle Av. Belgrano (s) N° 2477 de esta ciudad, comparecen y manifiestan: que son socios de la sociedad **GORALED S.R.L.**, constituida por instrumento privado en fecha 23 de mayo del año 2013, cuyas firmas fueran certificadas

por la Escribana María Belén Dalace adscripta al Registro Notarial N° 2 de esta ciudad en fecha 29 de mayo del 2013, en orden al cual. Inscripta en el Registro Público de Comercio de esta provincia en fecha 24 de septiembre del año 2013 bajo el N° 309 folio 1465 a 1468, del tomo contratos sociales del año 2013. y como tales, acuerdan la presente acta complementaria al contrato social de la misma:

Que por contrato social en su **CLAUSULA QUINTA: Dirección y Administración**, la Gerencia y representación está a cargo de los socios: Eduardo Enrique Cosci y Alicia Nora Freytes, en forma indistinta.

Y por la presente Acta complementaria venimos a modificar dicha CLASULA QUINTA: Acordando que la Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo solamente del socio EDUARDO ENRIQUE COSCI. Manteniendo todas las facultades conferidas en el contrato social.

DIEGO FEDERICO COSCI

EDUARDO ENRIQUE COSCI

FREYTES ALICIA NORA

EDUARDO NICOLAS COSCI

N° 225.555 - e. 22 agosto - v. 22 agosto
- p. 250 - \$ 90,00.-

**RENTAL POWER
ARGENTINA S.R.L.
SANTIAGO DEL ESTERO
Constitución de Sociedad**

En la ciudad de Santiago del Estero, República Argentina, a los (07) Siete días del mes de Julio de Dos Mil Catorce, se reúnen los Señores: **CATELLA, CESAR**, argentino, D.N.I. N° 28.870.603, nacido el 12-05-1.981, estado civil Casado, de Profesión Comerciante, con domicilio en calle República de Siria N° 611, Barrio Cabildo, de ésta ciudad y el Sr. **NASIF SABER, GERMAN**, argentino, D.N.I. N° 28.867.460, nacido el 31-05-1.981, estado civil Divorciado, de Profesión Comerciante, con domicilio en calle Melvin Jones N° 717, B° Colón, de ésta ciudad, con la finalidad de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio y asiento en la ciudad de Santiago del Estero, que se regirá con sujeción al presente contrato:

DENOMINACION: La sociedad girará bajo la denominación de **RENTAL POWER ARGENTINA S.R.L.**, siendo su domicilio legal en calle Independencia N° 3.833, de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales, depósitos,

agencias, representaciones y/o delegaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

DURACION: La duración de la sociedad será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo disolución por unanimidad de los socios.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Alquiler y Comercialización de maquinarias para la construcción, venta de materiales para la construcción, como así también la exportación, importación, consignación, distribución y toda otra actividad suplementaria o complementaria de mercaderías, bienes, repuestos, maquinarias, accesorios, herramientas, implementos, productos de consumo masivo, artículos del hogar, eléctricos, mueblería, tienda, bazar y ferretería.

b) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de viviendas, caminos, escuelas, puentes y toda obra de ingeniería y arquitectura de cualquier naturaleza, tanto pública como privada. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos.

c) Agropecuarias: Todas las actividades agrícolas ganaderas; tales como siembra, cultivo, cosecha, transporte, acopio, compra y venta de granos, cereales y oleaginosas, forrajes, hortícolas, forestales, como así también la explotación de establecimientos para cría e invernada de ganado en general, domésticos o silvestres, campos, estancias, chacras, granjas, cabañas, haras, huertas, plantaciones, quintas, tambos, tierras, bosques y viveros.

d) Importación y Exportación: La sociedad tendrá por objeto la importación y exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones, dedicarse por cuenta propia o de terceros. Para ello, la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o este contrato.

e) Administración de Bienes: La administración de bienes propios o de terceros, ya sea personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes, muebles o inmuebles, urbanos o

rurales; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas; y en general realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados.

f) Productos Alimenticios: Producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárnicos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites, licores, vinos, bebidas con o sin alcohol, jugos de frutas, dulces y helados, miel y sus derivados.

g) Inmobiliaria: Compraventa, administración e intermediación en operaciones sobre bienes propios o de terceros.

h) Mandatario de Inversiones: La realización de operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, el estado y/o empresas estatales y/o mixtas en participación, de toda clase de bienes.

i) Frutos del País: Tendrá por objeto la realización de operaciones de compraventa, depósito, importación, exportación, distribución y consignación de frutos del país, tales como cueros, lanas, pieles, pelos, crines, cerdas y plumas, en estado natural, elaborados o semielaborados.

j) Actividades de Consultaría: De cualquier índole.

CAPITAL: El capital se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), representados por UN MIL (1.000) Cuotas Sociales de PESOS CIENTO (\$ 100,00) Valor Nominal cada una, que pertenecen a los socios de la siguiente forma: **CATELLA, CESAR** con QUINIENTAS (500) Cuotas Sociales o sea la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y el Sr. **NASIF SABER, GERMAN** con QUINIENTAS (500) Cuotas Sociales o sea la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00). Los socios integran en este acto el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del Capital Social en dinero efectivo y el saldo deberán integrarlo en el término de dos años a contar de la firma del presente contrato.

DIRECCION Y ADMINISTRACION: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo en forma indistinta por los Sres. **CATELLA,**

CESAR y NASIF SABER, GERMAN, quienes quedan investidos en el carácter de Gerente y durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad.

CIERRE DEL EJERCICIO: El día treinta Junio de cada año, se confeccionará un balance general, con el respectivo inventario, y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las utilidades líquidas realizadas que resulten del balance general anual, serán distribuidas de la siguiente forma: a) El cinco por ciento (5%) para la formación de Fondos de Reserva Legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del Capital Social. b) El importe que se establezca para honorarios del gerente. c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado, mediante asamblea; tomando ésta decisión por unanimidad. Las pérdidas si las hubiere, se imputarán a las reservas y en caso de no existir reservas, se mantendrán en una cuenta especial del Patrimonio Neto, para ser canceladas con futuros beneficios. No podrán distribirse ganancias hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores.

CONTROL: La contabilidad será llevada de acuerdo a lo prescripto por la Ley de Sociedades, el Código de Comercio y demás reglamentaciones legales vigentes. La sociedad contará con un Libro de Actas, en donde se harán constar todas las resoluciones adoptadas en asamblea. Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2.014.

CATELLA CESAR - Socio Gerente
HECTOR HAUTBERQUE - C.P.N.
N° 255.554 - e. 22 agosto - v. 22 agosto - p. 1000 - \$ 440,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA**

**SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE**

**COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 087/14
OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 087/14 - Expediente N° 182-40-2014.-** Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 466 "G" de fecha 13-08-14, destinada a la Provisión de: "CAJAS DE CURACIONES, VITRINAS, BALANZAS DE PIE

PARA ADULTOS Y BALANZAS PARA BEBE".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 201.460,00.- Pesos Doscientos Un Mil Cuatrocientos Sesenta.-

DESTINO: Centros de Atención Primaria de la Salud.

APERTURA: 10-09-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (5) Cinco Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.- Pesos Trescientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 09-09-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 21 de Agosto del 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 225.552 - e. 22 agosto - v. 26 agosto - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA**

SANTIAGO DEL ESTERO

DIRECCION DE

COMPRAS, SUMINISTROS

Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA N° 086/14

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 086/14 - Expediente N° 609-5-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 434 "P" de fecha 12-08-14, destinada a la Provisión de: "AGREGADO PETREO GRUESO Y FINO PUESTO EN OBRADOR MUNICIPAL".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.590.175,00.- Pesos Un Millón Quinientos Noventa Mil Ciento Setenta y Cinco.-

DESTINO: Bacheo Distintas Calles de la Ciudad Capital.

APERTURA: 09-09-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (10) Diez Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.600,00.- Pesos Un Mil Seiscientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el

día 08-09-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 21 de Agosto del 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 225.551 - e. 22 agosto - v. 26 agosto - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA**

SANTIAGO DEL ESTERO

DIRECCION DE

COMPRAS, SUMINISTROS

Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA N° 085/14

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 085/14 - Expediente N° 296-34-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 435 "P" de fecha 12-08-14, destinada a la Provisión de: "UN CAMION OKM. CABINA SIMPLE, EQUIPADO CON GRUA HIDRAULICA ARTICULADA, DE NORMAS ANSI A 92.2.2001".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.336.337,00.- Pesos Un Millón Trescientos Treinta Y Seis Mil Trescientos Treinta y Siete.-

DESTINO: Mantenimiento del Alumbrado Público.

APERTURA: 08-09-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (20) Veinte Días Hábiles.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.400,00.- Pesos Un Mil Cuatrocientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 05-09-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 21 de Agosto del 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 225.550 - e. 22 agosto - v. 26 agosto - p. 125 - \$ 55,00.-

**MINISTERIO DE ECONOMIA
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2014**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 2272**

SANTIAGO DEL ESTERO, 19 de AGOSTO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 2340-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita adecuación presupuestaria de la Obra: "Escuela N° 94", Localidad Los Tunales - Departamento Jimenez, correspondiente al Programa 22: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares", financiados con Rentas Generales, reasignándola dentro del Proyecto N° 01: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares de Nivel Preprimario y Primario - Zona Norte";

Que la modificación requerida precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuniquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I- QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2340-27-2014

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

SE SUPRIME

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROV.	OBRA	FINANC.	P. ART.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	22	00	12	70	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 94	-128.000
TOTAL								-128.000

SE INCORPORA

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROV.	OBRA	FINANC.	P. ART.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	22	00	01	59	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 94	128.000
TOTAL								128.000

RESOLUCION MINISTERIAL**SERIE "B" N° 2274**

SANTIAGO DEL ESTERO, 19 de AGOSTO de 2014.

VISTO:

El Expediente N° 3573-58-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita transferencia interna de crédito presupuestario en el Programa 11: "Obras en Establecimientos Educativos con Financiamiento Específico", partida "Trabajos Públicos", Proyecto 05: "Obras Mayores y Menores y Escuelas Técnicas", desde la Obra 72: "Colegio Secundario Independencia" a la Obra 66: "Colegio Secundario Jorge Newbery" financiados con el recurso "Aporte Ministerio de Educación Nación p/Obras Mayores y Menores-Escuelas Técnicas";

Que, ello posibilitará la atención de las actuales necesidades operativas del mencionado organismo;

Que, la citada modificación presupuestaria no implica incremento del Total de Gastos previstos en el presente ejercicio;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifica se el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C P N. Atilio C hara

Dra. Mariela Nassif

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2472 6014

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
18	11	00	06	68	421	22272	TRABAJOS PUBLICOS	5.000.000,00
	11	01	06	72	421	22272	TRABAJOS PUBLICOS	-5.000.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2289

SANTIAGO DEL ESTERO, 19 de AGOSTO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 1317-60-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", del Programa 11 – "Planificación, Producción y Difusión de la Información Pública", U.E.: Subsecretaría de Prensa y Difusión;

Que lo requerido posibilitará a dicha Subsecretaría, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifica se el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C P N. Atilio C hara

Sr. Eñás Miguel Suárez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1317 6014

Jur/ Ent.	Progr.	Sub- Prog	Proyecto	Activ- Obra	Partida	Finan- ciamiento	Concepto	Importe
10	11	00	00	01	241	10	Productos de Cuero y Caucho Varios	-70.000,00
	11	00	00	01	259	10	Otros	-70.000,00
	11	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-950.000,00
	11	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	600.000,00
	11	00	00	01	439	10	Equipos Varios	490.000,00